

acordaron se guarde y cumpla en of. correspondiente a la Corporacion

Clero.

- El mismo Mm. inserta otra circular de la direccion Real de Ptas y Abolitiones sobre la doble subhasta de las fincas procedentes del Clero secular con arreglo al Art.º 41.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1806. En vista acordaron se tenga presente y.º el cumplimiento cuando correspondiere

- Se vio un oficio del Sr. Jefe Sup.º Político de la Prov. Instruc.º Primaria relativo a q. se le remita una noticia de los m.ºs divididos q. componen la Junta Local de Instruc.º primaria en esta Cella. En vista acordaron se remita a la mayor brevedad con lo demas q. se previene

Contrib.º de Culto y Clero.

- Se vio otro oficio de la Exma Dip.º Prov.º p.º q. en el term.º de ocho dias se remesen los Repartim.ºs de la Contribucion del Culto y Clero p.º su aprobacion. En vista acordaron se haga saber a los Repartidores concluyan a la mayor brevedad sus trabajos y q. se abra el Oficio de Reclamacion.º p.º inmediatamente cumplir con la orden de O.º E.º

Nombram.º de Cero de Propios

- En este estado se hizo presente q. habiendose la de por vacante el destino de Mayordomo Ferrero de los Fondos de Propios de esta Cella debia procederse a el nombram.º de quien desempeñe este cargo. En vista y considerando ser combent.º por sus recomendables circunstancias agraciarse a D.º Alfonso Canovas Polo, lo acordaron asi y q. se le haga saber p.º q. se posea de otro destino

- Asi lo acordaron y firman los S.ºs del Ayuntamiento de q. certifico

Mar 23

Seleximo

Mar 23

